



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones  
tributarias de las microempresas del Sector Señor de los  
Milagros, Chachapoyas –2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORES:**

Br. Bardales Montoya, Jhomira (ORCID: 0000-0001-6684-4407)  
Br. Cervera Diaz, Jose Kelvin (ORCID: 0000-0002-0306-7425)

**ASESORA:**

Mag. Medina Guevara, Maria Elena (ORCID: 0000-0001-5329-2447)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A nuestros padres, hermanos y a toda nuestra familia que estuvieron en cada etapa de nuestras vidas.

*Kelvin y Jhomira*

## **Agradecimiento**

A nuestro padre celestial por su amor infinito, a Dr. César Acuña puesto que gracias a la creación del taller de tesis permitiendo a muchos jóvenes tener la oportunidad de alcanzar su objetivo profesional. A nuestra docente y asesora por su paciencia en guiarnos en todo este tiempo. Asimismo, a los microempresarios que participaron de forma voluntaria en responder las encuestas puesto que sin su ayuda no hubiéramos podido culminar este trabajo.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Absctract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	33
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	41
ANEXOS	48

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Microempresas comercializadoras de productos de primera necesidad del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas	14
<b>Tabla 2</b> Validación del instrumento por expertos	15
<b>Tabla 3</b> Criterios de interpretación del coeficiente de Alfa de Cronbach	16
<b>Tabla 4</b> Estadísticas de fiabilidad	16
<b>Tabla 5</b> Estadística de fiabilidad de la muestra	19
<b>Tabla 6</b> ¿Considera usted que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas?	20
<b>Tabla 7</b> ¿Considera usted que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos?	22
<b>Tabla 8</b> Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	24
<b>Tabla 9</b> Prueba de normalidad	26
<b>Tabla 10</b> Coeficiente de Rho de Spearman	27
<b>Tabla 11</b> Grado de correlación y nivel de significancia entre la variable 1: cultura tributaria y variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias	28
<b>Tabla 12</b> Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 1: educación tributaria y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias	29
<b>Tabla 13</b> Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 2: valores tributarios y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias	30
<b>Tabla 14</b> Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 3: sistema tributario y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias	31
<b>Tabla 15</b> Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 4: responsabilidad ciudadana y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias	32

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Figura de diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo correlacional	12
<b>Figura 2</b> ¿Considera usted que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas?	20
<b>Figura 3</b> ¿Considera usted que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos?	22
<b>Figura 4</b> Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	24

## Resumen

El objetivo general fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. Se utilizó una metodología cuantitativa, de tipo aplicada, con un diseño no experimental transversal, descriptivo y correlacional, aplicando la encuesta a 21 microempresas de comercialización de productos de primera necesidad. De acuerdo a los datos obtenidos del objetivo principal, se determinó la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021, el 19% de los encuestados mencionaron que las charlas informativas que reciben de la SUNAT logran absolver sus dudas fiscales, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna y rechazar la nula contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.718 demostrando que existe una correlación positiva fuerte. Se concluye que la cultura tributaria mide la educación y los valores tributarias, además se considera el sistema fiscal y la responsabilidad de los ciudadanos ya que de esta manera se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque se priorizan los ingresos por derechos tributarios y el pago de sus impuestos ya que esto permite lograr el sostenimiento del estado.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, tributación, contribuyente, valores.

## **Abstract**

The general objective was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations of microenterprises in the Señor de los Milagros sector, Chachapoyas - 2021. A quantitative methodology was used, applied, with a non-experimental, cross-sectional, descriptive and correlational design, applying the survey to 21 microenterprises that sell basic necessities. According to the data obtained from the main objective, it was determined the relationship between tax culture and compliance with tax obligations of microenterprises in the Señor de los Milagros sector, Chachapoyas - 2021, 19% of respondents mentioned that the informative talks they receive from SUNAT manage to absolve their tax doubts, likewise, a  $p=0.000$ , which allowed the alternative hypothesis to be accepted and the null hypothesis to be rejected, contrasting the presence of correlation between the variables with a Spearman's Rho coefficient of 0.718, demonstrating that there is a strong positive correlation. It is concluded that tax culture measures tax education and values, in addition to considering the tax system and the responsibility of citizens, since in this way it is related to the fulfillment of tax obligations because they prioritize income from tax duties and the payment of their taxes, since this allows achieving the support of the state.

**Key words:** Tax culture, taxation, taxpayer, values.



## I. INTRODUCCIÓN

La ampliación del gasto público para enfrentar la crisis, combinado con una disminución de los ingresos fiscales, dio lugar a aumentos significativos de los déficits fiscales y los niveles de deuda de la región (CEPAL, 2021).

En el entorno internacional, el incumplimiento tributario se da en muchas ocasiones por el bajo nivel de información que reciben las microempresas en materia tributaria ocasionando que gran parte de ellas no conozcan a qué régimen tributario deben acogerse (Sedeño, 2021). Asimismo, los altos costos que genera la formalización de las empresas han ocasionado que no emitan comprobantes de pago por cada uno de sus ingresos, solo consideran aquellos ingresos que van directamente a las cuentas bancarias de la sociedad (Vite et al. 2021).

En el entorno nacional de acuerdo al Diario Gestión (2018), para que el Estado pueda cubrir las necesidades que demanda la población se necesita un presupuesto aproximado de 168 mil millones de soles, de los cuales el 71.43% proviene de recaudación tributaria de la SUNAT, siendo una de las razones principales de que se deben establecer planes educativos que admitan aumentar la cultura tributaria de los ciudadanos ya que eso accede a las personas efectuar cabalmente con sus deberes formales.

En el entorno local las deficiencias en las charlas informativas tributarias han generado un desconocimiento muy alto en las microempresas del sector Señor de los Milagros de Chachapoyas en la cual se evidencia que la gran mayoría de microempresarios no emiten comprobantes de pago en las transacciones comerciales, les falta capacitación y orientación tributaria, esto ha ocasionado que las microempresas de este sector reciban multas económicas que vienen originando que sus estados financieros se vean afectados, asimismo, los altos niveles de corrupción de parte de las autoridades regionales y provinciales, han impactado negativamente en la cultura tributaria de los sujetos obligados perdiendo la confianza que tenían al estado, y no asumiendo su responsabilidad ciudadana, puesto que no evidencian que el gobierno busque la solidaridad social con todos los peruanos.

Esto quiere decir que la escasa educación y la baja de conciencia feudataria de estas microempresas del Señor de los Milagros de Chachapoyas generan incumplimiento de los deberes formales, y de los deberes sustanciales que a su vez

crean déficit fiscal que impacta negativamente en el bienestar de todas las personas vulnerables de la ciudad de Chachapoyas.

Considerando el problema: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021? Seguidamente se consideró los problemas específicos: PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021? PE2. ¿Cuál es la asociación que existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021? PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021? PE4. ¿Cuál es la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?

Justificación social: La obediencia de los deberes fiscales proporcionará al Estado los recursos económicos ineludibles para indemnizar las peticiones de la sociedad, optimizando así la calidad de vida de los ciudadanos del territorio nacional.

Justificación teórica: este trabajo se basa en todo el conocimiento existente de ambas variables en el campo científico, asimismo, porque a través de las recomendaciones que planteen los investigadores aportarán conocimiento a aquellas personas que deseen conocer sobre ambas variables.

Justificación práctica porque: al identificar las restricciones que vienen ocasionando que el cumplimiento tributario disminuya las autoridades podrán planificar y tomar acciones de acuerdo a la problemática existente permitiendo optimizar la cultura tributaria de los sujetos pasivos y con ello acrecentar la colecta de los impuestos.

Justificación metodológica: Los resultados que alcancen los responsables de este trabajo servirán como trabajo previo para aquellos estudiantes de pre y posgrado que decidan estudiar una o ambas variables, pudiendo discutir los hallazgos hasta llegar a las conclusiones de vuestro trabajo.

Justificación legal: Las variables se fundamentan en el decreto legislativo 940 donde se establece el sistema de pago de cada una de las obligaciones tributarias establecidas por el Gobierno, donde cada sujeto pasivo debe tomar en cuenta las características de las actividades comerciales que estos llevan a cabo.

El objetivo general fue: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. Los específicos fueron: OE1. Describir la relación que existe entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. OE2. Evaluar la relación que existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. OE3. Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. OE4. Determinar la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.

La hipótesis general fue: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. Las específicas fueron: HE1. Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. HE2. Existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. HE3. Existe relación significativa entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. HE4. Existe relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Después de haber revisado otros trabajos en la biblioteca virtual de la UCV a través del Trilce, se consideró en los antecedentes internacionales al trabajo de Hai et al. (2022), determinaron el impacto de la adopción de un sistema fiscal electrónico en las obligaciones fiscales, basándose en datos empíricos de las empresas vietnamitas. Bajo una metodología cuantitativa, no experimental, descriptiva y correlacional, encuestaron a 435 empresas vietnamitas. Concluyeron que al difundir ampliamente la legislación fiscal y prestar servicios de apoyo a las empresas permite aumentar el cobro de impuestos.

Además, Fitria y Budi (2022), examinaron la influencia de la delincuencia financiera en el cumplimiento de los impuestos con la orientación futura del gobierno como variable moderadora. Bajo un paradigma positivista, transnacional, descriptiva y de relación, con un muestreo intencionado y la muestra estuvo conformada por 105 países. Concluyendo que cuanto mayor sea la confianza, mayor será el cumplimiento fiscal, de modo que el gobierno puede seguir esforzándose por cumplir con los impuestos.

En esta misma línea Adjei (2022), este trabajo contó con objetivo evaluar los efectos de la fiscalidad sobre el desarrollo económico con su papel moderador del cumplimiento fiscal. Se empleó el descriptivo, no experimental y correlacional, cuantitativo. La población fueron 10.000 PYMES que operan actualmente en Kumasi, con un tamaño de muestra de 400 PYMES. Se utilizó el cuestionario. Concluyó que el papel moderador del cumplimiento fiscal en la relación entre la fiscalidad y el desarrollo económico fue escaso pero positivo.

Asimismo, Saifudin et al. (2021), describió las consecuencias de los conocimientos fiscales de los contribuyentes, la motivación para pagar y el nivel de educación sobre el cumplimiento de los pagos fiscales. Utilizaron una metodología cuantitativa, descriptiva y asociativa, bajo una técnica muestra incidental y un cuestionario administrado a 45 ciudadanos para determinar que los conocimientos fiscales. Finalmente, confirmó que la motivación para cumplir con el pago y el nivel de educación de cumplimiento tienen un efecto significativo en la obediencia fiscal.

Igualmente, se cuenta con el trabajo de Hantono (2021), examinaron el conocimiento fiscal, la conciencia fiscal y la moral fiscal ayudan al cumplimiento

fiscal. La metodología considerada fue cualitativa y revisión bibliográfica de 32 artículos publicados en SCOPUS. En resumen, el conocimiento fiscal no se reconoce, lo que implica que tiene una marca significativa en el respeto fiscal, el conocimiento fiscal se registra, lo que implica que tiene un impacto menos significativo en el desempeño fiscal, y la moral fiscal no se reconoce, demostrando que el grado en que afecta al cumplimiento fiscal es muy alto.

Además, Hassan et al. (2021), su objetivo fue examinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a nivel de país, a medida que los países se desarrollaban. Utilizó un diseño cuantitativo, descriptivo y asociativo, la encuesta se administró a 48 contribuyentes. Terminando que la obediencia de las obligaciones fiscales sigue teniendo un impacto significativo en la gestión fiscal.

También, se tiene el aporte de Mustafa et al. (2021), su objetivo fue determinar el impacto de la comprensión fiscal y la concienciación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los participantes. Mediante múltiples análisis de regresión y corrección, cuantitativo y no experimental, aplicaron la encuesta a 97 microempresas. En conclusión los impuestos, la comprensión fiscal y el cumplimiento de los contribuyentes tienen un impacto significativo y positivo en el acatamiento de los deberes fiscales.

Del mismo modo se cuenta con el estudio de Lamantia y Pezzino (2021), su objetivo fue determinar la cultura tributaria en un entorno en evolución, para lo cual realizaron un trabajo cualitativo, explicativo y descriptivo, a través del análisis de la literatura. Concluyeron que la auditoría tributaria ha pasado, y lo que se necesita en esta época es que se establezcan entes reguladores que puedan normar socialmente ya que juegan un papel importante en el cumplimiento tributario.

Asimismo, Yunianti et al. (2019), su objetivo fue describir el efecto de la cultura fiscal, u compromiso moral, en la obediencia fiscal de los sujetos. Fue positivista, descriptiva y asociativa, además no experimental transversal, las encuestas se administraron a 100 personas. Concluyendo que existe un efecto positivo entre estas variables.

Como parte final se tiene el aporte de Abu et al. (2021), la investigación tuvo como objetivo evaluar los enfoques de disuasión y adaptación la obediencia de los compromisos fiscales de los sujetos. Utilizaron un estudio cuantitativo y descriptivo, no experimental transversal y correlacional, que encuestó a 92 personas.

Finalmente, el cumplimiento de los pagos tiene una relación significativa con los factores disuasivos y acomodativos, y por esta razón el Estado debe abordar estas cuestiones con los contribuyentes que consideran aumentar sus ingresos feudales.

Para los antecedentes nacionales se consideró el trabajo de Melendez (2021), determinó en qué medida se verifica la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. La aplicación del cuestionario a 382 sujetos pasivos a nivel descriptivo, correlacional, no experimental y cuantitativo. Concluyó que estas variables mostraron una correlación positiva baja un  $Rho=0.124$ .

Igualmente, se tomó en cuenta a Chuquizuta y Quintanilla (2021), su como objetivo fue evaluar la relación entre la cultura fiscal y las obligaciones fiscales. Para ello, realizaron un estudio positivista, descriptivo y correlacionado, además fue no experimental transversal, encuestando a 41 personas. Finalmente, demostraron que hay una relación positiva moderada entre las variables de  $Rho=0,301$ .

En esta misma línea se cuenta con el estudio de Quispe et al. (2021), su objetivo fue examinar la cultura fiscal para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de todos los sujetos obligados. Fue positivista, descriptiva y correlacional, no experimental transversal, aplicaron las preguntas a 67 microempresarios. Llegando a concluir que la cultura tributaria tiene un efecto beneficioso sobre el cumplimiento tributario, ya que existió una correlación significativa entre ambas variables ( $Rho=0.784$ ).

Asimismo, Díaz y Chupillón (2021), su objetivo fue establecer si existe una asociación entre Cultura Tributaria y Cumplimiento Tributario. Utilizando un estudio descriptivo correlacional, no experimental y cuantitativo, encuestaron a 32 empresas. Concluyeron que estas variables tienen una relación muy fuerte, con un  $Rho=0.988$ .

Igualmente, Quispe (2021), su objetivo fue determinar el vínculo entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. A través de un trabajo cuantitativo, básico de alcance correlacional, descriptivo no experimental, aplicaron la encuesta a 19 empresas. Permitiendo al autor concluir que la relación entre estas variables es muy significativa, como indica el  $Rho=0.874$ .

Además, se cuenta con el aporte de Pro (2021), analizó la relación entre Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Utilizó un paradigma positivista y no experimental, asimismo, fue descriptiva y correlacional,

encuestando a 15 empresas. Concluyó que estas variables tienen una relación moderadamente positiva porque ambas obtuvieron un  $Rho=0.626$ .

En cambio, Pecho (2021), su objetivo fue establecer la relación entre la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se ejecutó un estudio descriptivo cuantitativo y correlacional, no experimental de corte transversal, encuestando a 92 mercaderes. Concluyendo que estas variables mantienen una asociación moderadamente significativa y positiva puesto que ambas obtuvieron un  $Rho= 0.657$ .

En este mismo sentido Ticliahuanca y Velasquez (2021), determinaron la asociación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Bajo un enfoque cuantitativo, no experimental de corte transversal, además fue descriptivo y correlacional, encuestaron a 52 bodegas. Concluyendo que estas variables mantienen una asociación positiva alta puesto que alcanzaron un  $Rho=0.773$ .

Igualmente, se tiene el aporte de Oliva (2021), determinaron la asociatividad que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A través de un paradigma positivista, aplicada, no experimental de alcance correlacional, aplicaron el cuestionario a 40 sujetos pasivos. Concluyó que estas variables mantienen una asociación positiva alta dado que consiguieron un  $Rho=0.727$ .

Pero Ordoñez y Chapoñan (2020), establecieron la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Decidieron utilizar un trabajo cuantitativo, aplicada, correlacional descriptivo para aplicar la herramienta a 79 ciudadanos para ello fue no experimental transversal. Concluyendo que estas variables mantienen una asociación positiva considerable puesto que alcanzaron un  $Rho=0.657$ .

Para las bases científicas de la cultura tributaria se consideró a la teoría de las decisiones económicas en la empresa donde Cyert et al., (1965), revela que esta teoría considera un enfoque positivo como un normativo al momento de tomar medidas. En la primera se representa el proceso de toma de decisiones de las personas en el mundo real. Esta es una propuesta empírica que requiere trabajo en campo y tiene como objetivo ser tanto descriptiva como prescriptiva. El objetivo del segundo es prescribir cómo deben tomar sus decisiones las personas racionales. A pesar de que las propuestas difieren a nivel analítico, es cierto que se

superponen en varios puntos. Concebir el proceso de toma de laudos es necesario, por ejemplo, si queremos prescribir formas de toma de decisiones más eficientes.

Con respecto a las bases teóricas de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se consideró al enfoque teoría de la disuasión donde Schelling (1966), el argumento es que la estrategia militar se basa cada vez más en la coerción y la persuasión. Conjuntamente, revela que la capacidad de causar daño a otro estado se utiliza ahora para producir a nuevos estados a evitarlo e influir en la conducta de otro. Para coaccionar o desanimar a otro Estado a través de la negociación y el acuerdo, la violencia debe ser prevista y evitable. Por lo tanto, el concepto puede resumirse como sigue: el uso del poder para causar daños como medio de negociación es la base de la teoría de la disuasión, y es más eficaz cuando está reservado.

Además, Allingham y Sandmo (1972), mencionan que el pago de impuestos es el resultado de decisiones económicas racionales: las personas están dispuestas a pagar tanto como creen que los beneficios de la evasión de impuestos son menores que los costos de las multas que pueden tener que soportar incurrido cuando se descubre.

En las teorías conceptuales de la cultura tributaria se considera el aporte de la SUNAT (2020), revela que es la interrelación existente entre la educación tributaria, la calidad del acatamiento y la insuficiencia de incentivar el valor de la tributación para vivir bien en comunidad, todo esto se traduce en un acto que refleja la responsabilidad de los ciudadanos para mejorar el sistema tributario. Asimismo, Saeid (2019), revela cuáles son las actitudes y opiniones de los ciudadanos de cada sociedad hacia la fiscalidad. Además, se dice que es una mezcla de actitudes, creencias y acciones de las personas en relación con el sistema fiscal (Asgharpour et al. 2019).

Las dimensiones consideradas son la educación tributaria, valores tributarios, sistema tributario y responsabilidad ciudadana (SUNAT, 2020).

La educación tributaria de acuerdo a Kurnianingsih y Atmoko (2022), es el nivel de sapiencias que los sujetos poseen como resultado de las charlas informativas y toda la formación fiscal que el Estado ha proporcionado a los ciudadanos a través de la entidad reguladora, ya que esta orienta tributariamente a todas las organizaciones para que paguen sus impuestos recaudados durante un



período determinado. Igualmente, se dice que es la estrategia de estándar de oro para establecer una cultura fiscal asentada en el concepto de origen fiscal, que envuelve aceptar el acatamiento fiscal como un corolario necesario para el ejercicio legítimo de los derechos cívicos (Hamid et al. 2022). También, es un espacio dedicado a abordar cuestiones fiscales a través de una variedad de actividades, que van desde las conferencias a los grupos de interés hasta los talleres interactivos con los estudiantes y las visitas a las administraciones fiscales por parte de los estudiantes y sus familias (Pirela, 2022).

Los valores tributarios según Kurnianingsih y Atmoko (2022), desarrolla una cultura fiscal en la que las personas cumplen con sus obligaciones y derechos fiscales adhiriéndose a sus valores, actitudes y comportamientos como sociedad en su conjunto., así como su responsabilidad por el sostenimiento del Estado.

El sistema tributario para Morales y Aspinwall (2021), es el conjunto sistemático de normas que rigen los vínculos derivadas de la imposición del país. Se rige por la Ley Legislativa No. 771, denominada Ley de Marco del Sistema Fiscal Nacional. En esta misma línea Kurnianingsih y Atmoko (2022), revelan que es una recogida coherente de instituciones jurídicas conocidas como impuestos que se han incorporado al sistema jurídico general. Igualmente, se dice que es la recaudación de impuestos en vigor en un país durante un período de tiempo determinado; en este sentido, es fundamental reconocer que el sistema fiscal de cada país es distinto y único, a pesar de algunas similitudes.

La responsabilidad ciudadana según Kurnianingsih y Atmoko (2022), es el nivel de compromiso que tienen las personas con el Estado generadas al momento que llevan a cabo sus actividades comerciales donde han obtenido beneficios económicos, siendo los únicos responsables de evaluar las decisiones y las acciones que ejecutan, y también los obliga a prever y considerar las consecuencias que pueden derivarse de ellas. Asimismo, es la capacidad de cada persona para deliberar y responder por lo que hace, ya sea de forma inintencionada o no, por lo que deciden y quiénes son (Ríos et al. 2021). El llamamiento que queremos hacer a los ciudadanos frente a esta colosal pandemia es que adopten una actitud responsable (Tasé & Torres, 2021).

Con respecto a los enfoques conceptuales del cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al Centro de Estudios de Derecho Tributario

(2020), es el vínculo legal del sujeto a efectuar sus compromisos formales y sustanciales que el Estado a través de la administración tributaria ha plasmado en el marco legal tributario. Asimismo, es la forma en que los sujetos pasivos cumplen con las siguientes obligaciones: registrarse en el sistema de gestión tributaria, facilitar la información fiscal necesaria en época y forma, y proporcionar información completa y precisa (Tarmidi, 2019).

Depende del relato exclusivo estructurado por el Código Fiscal ya que es el vínculo entre el acreedor y el insolvente que debe impuestos se denomina Obligación Tributaria (D'Attoma et al. 2020). Es una obligación legal establecida por estatuto y derecho público que tiene por esencia la prestación del servicio gravado y es exigible cooperativamente (Aktas et al. 2019). Compromiso tributario es propiedad especial; eso significa que el proveedor del vínculo tiene el privilegio de reclamar al deudor por realizar un servicio predeterminado, coherente con la entrega de la deuda tributaria, estableciéndose en la mitad de la desaparición del deber tributario (Huong et al. 2020). De acuerdo con precedentes, el concepto primario de deuda gravable es el pago de impuestos periciales a cambio de los servicios reales que el país requiere para demostrar el cumplimiento de su mandato, como el cumplimiento de una norma, y la obligación de pagar los costos relacionados con la ejecución de su mandato (Areo et al. 2020).

En la venta de bienes, la obligación fiscal surge en la fecha de recibo del pago o en la entrega de los mismos, cuál sea la primera, y/o en el momento de recogida de los mismos, o en la fecha de recibo de la prueba de pago, cuál sea la primera (Galih & Suartana, 2019).

Las dimensiones consideradas en esta variable fueron: las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales, la administración tributaria y el marco legal tributario (Centro de Estudios de Derecho Tributario, 2020). Las obligaciones formales de acuerdo a Sánchez et al. (2021) son todas las conductas no monetarias asignadas a los interesados que efectúan con todas las conductas, deberes, compromisos e instrucciones de la ley. Igualmente, Peña y Núñez (2021), revelan que también es responsabilidad de los sujetos pasivos formalizar sus procesos, que deben comenzar con la inscripción en el RUC, que debe incluir todas sus entradas monetarias de sus compañías anexas en la declaración periódica firmada, y deben proceder según el calendario de plazos. Es el esfuerzo realizado por un individuo

para adherirse a ciertas obligaciones estatales Coronel et al. (2021). De hecho, la imposición es un excelente ejemplo de obligación formal que formaliza la razón de la mayor obligación fiscal, conocida como obligación sustancial (Santillán et al. 2019).

Las obligaciones sustanciales según Sánchez et al. (2021), es el pago de impuestos en un tiempo definitivo, como mensual y anual, y el pago de cualquier multa aplicada. Además, Recio (2018) menciona que después de determinar el hecho contribuyente, el participante está forzado por ley a pagar una cantidad explícita de dinero a la entidad estatal como gravamen. Asimismo, es la obligación desencadenada por el pago de una suma específica de dinero para el gravamen, que debe cumplirse una obligación sustancial, el participante debe consumir una obligación formal (Lozano & Narváez, 2021).

La administración tributaria según Sánchez et al., (2021), es la organización a la que el Estado de una nación ha delegado autoridad. Con el objetivo de llevar a cabo la inspección, el cuidado y el respeto de las leyes fiscales. En consecuencia, es responsable de todos los aspectos de la fiscalidad de un estado (Arias & Cáceres, 2021). El marco legal tributario para Sánchez et al. (2021), se cimienta en todos los compendios reglamentarios como el de legalidad, de progresividad, de equidad y de justicia, además, en la capacidad contributiva, en la irretroactividad y en la no confiscación. Es el que distribuye la autoridad fiscal entre tres niveles gubernamentales (Salinas & Serrano, 2021).

Las bases legales que respaldan a las variables de estudio es el D.L. N° 940 y el D.S. N° 155-2004-EF y todos sus cambios puesto que en esta norma se establecen las permutas realizadas en el sistema de pago de deberes feudatarias, además, establece las obligaciones formales y sustanciales que deben efectuar cada uno de los sujetos pasivos sean estos de personería jurídica o natural, debiendo considerar sus niveles de ingresos y al régimen tributario que estos pertenecen.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

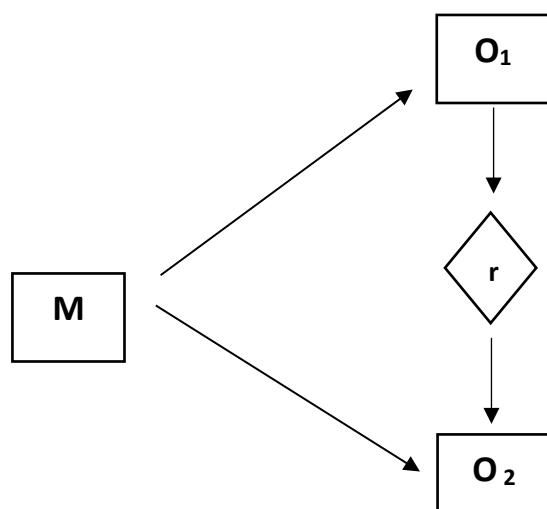
El tipo de investigación fue aplicada ya que de acuerdo a la CONCYTEC (2018), revela que su objetivo es descubrir nuevas formas de abordar un problema bien definido a través de la aplicación de los conocimientos científicos.

Se consideró el no experimental porque se divide en cuatro secciones en función del período de tiempo cubierto por la recogida de datos; asimismo, fue transversal, ya que se recogen los datos en un solo punto en el tiempo, se utiliza para narrar las variables y su acaecimiento interrelacionada en el punto determinado en el tiempo. (Hernández & Mendoza, 2018)

Además fue descriptivo ya que solo se pretenden relatar los fenómenos que acaecen en estas variables y correlacional puesto que se calculó el grado de asociación que estas poseen. (Hernández & Mendoza, 2018)

#### Figura 1

*Figura de diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo correlacional*



Dónde:

M: muestra; O<sub>1</sub>: cultura tributaria; r: relación; O<sub>2</sub>: cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### 3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: es la interrelación existente entre la educación tributaria, el cumplimiento y la necesidad de valores fiscales que promuevan el bienestar de la comunidad; todo esto se traduce en un comportamiento que muestra la responsabilidad de los ciudadanos por las mejoras del sistema fiscal (SUNAT, 2020)

Definición operacional: Se aplicó como técnica la encuesta, y el cuestionario que fue aplicado a las 21 microempresas que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad del sector Señor de los Milagros, de esta manera se pudo obtener los datos sus dimensiones: Educación tributaria, valores tributarios, sistema tributario y responsabilidad ciudadana.

Indicadores: Se conformó por dieciséis indicadores extraídos de sus cuatro dimensiones.

Escala: ordinal

Variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias

Definición conceptual: Lo que el gobierno ya ha plasmado en el marco legal tributario a través de la recaudación y gestión tributaria es una relación jurídica en la que el sujeto pasivo cumple con sus obligaciones formales y sustantivas (Centro de Estudios de Derecho Tributario, 2020).

Definición operacional: Se aplicó como técnica la encuesta, y el cuestionario fue aplicado a las 21 microempresas que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad del sector Señor de los Milagros al por menor en la ciudad de Chachapoyas, de esta manera se pudo obtener los datos sus dimensiones: Obligaciones formales, las obligaciones sustanciales, administración tributaria y el marco legal tributario.

Indicadores: Se conformó por dieciséis indicadores extraídos de sus cuatro dimensiones.

Escala: ordinal

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Población: De acuerdo a los datos brindados por la municipalidad provincial en Chachapoyas existen 287 microempresas dedicada a diferentes rubros. Para este trabajo se consideraron como población a las 42 microempresas que se brindan mercantilización de productos de primera necesidad al por menor del sector Señor de los Milagros. Para Ñaupas et al., (2018) “es una colección finita o infinita

de elementos que comparten tipos frecuentes, y el desenlace de la investigación será extensa” (p.51).

**Criterios de selección**

- Criterios de inclusión: microempresas que se dedicaron de manera exclusiva a la presentación de productos de primera necesidad al por menor que se encuentren ubicadas en Chachapoyas y que se localizaron en el momento exacto que los investigadores decidan aplicar las encuestas.
- Criterios de exclusión: microempresas que se dedicaron a otro rubro comercial diferente, llegando a un total de 245 microempresas.

Muestra: Por contar con un universo finito y significativo se consideró como muestra al 50% del total de la muestra, llegando a 21 microempresas que brindan mercantización de productos de primera necesidad al por menor del sector Señor de los Milagros. Los mismos Ñaupas et al., (2018), mencionan que es un subconjunto de elementos definidos en la característica general.

**Tabla 1**

*Microempresas comercializadoras de productos de primera necesidad del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas*

<b>Nº</b>	<b>RUC</b>	<b>Razón social</b>
1	10450140452	Alejandría Saucedo Marisol
2	10178080895	Altamirano Mego Catalina Evelia
3	10722284581	Alva Santillan Hardy
4	10447265511	Alvarado Torres Llycela
5	10426392297	Ángeles La Torre Carina Mercedes
6	10715213929	Arana Briceño Emily Patricia
7	10334257911	Artiaga Jiménez Elizabeth Ursula
8	10008254635	Bacalla Huamán Delicia Mercedes
9	10725627322	Bardales Muñoz Rommel Calixto
10	10725627101	Briceño Quistan Hugo Francisco
11	10718947974	Cabanillas Bazán Luis Miguel
12	10420396452	Canlla Maslucan Wilmer
13	10433292575	Chávez Bustamante Benita
14	10334304855	Chávez Chávez Dani Edith

---

15	10334325046	Chávez Fernández Felicita
16	10407843997	Chávez Muñoz Carmen Rosa
17	10096451518	Chávez Puerta Milagros
18	10753489865	Chuquipiondo Arce Winy Mirela
19	10167544725	Collantes Ramos Llicela Milagros
20	10421134044	Culqui Camus Wilford Erminio
21	10420147479	Flores Inga Enit Sofia

---

Nota: *En esta tabla se evidencian los datos de las microempresas del sector Señor de los Milagros.*

Muestreo: Además, se consideró de manera exclusiva a las 21 microempresas del sector Señor de Milagros utilizar, por ende se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia. Donde Ñaupas et al., (2018), revelan que este tipo de muestreo “se utiliza para crear muestras en función de la facilidad de acceso, la disponibilidad de personas en la muestra, dentro de un intervalo de tiempo específico o cualquier otra especificación práctica para un proyecto específico” (p.57).

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica considerada para ambas variables fue la encuesta, el cual estuvo conformada por 32 ítems, de los cuales 16 ítems corresponden a la variable 1 y 16 ítems pertenecen a la variable 2.

Cómo instrumento se consideró al cuestionario aplicado a las microempresas del sector Señor de los Milagros de la ciudad de Chachapoyas.

#### **Tabla 2**

*Validación del instrumento por expertos*

---

Nº	Apellidos y nombres	Resultado
1	Gonzales Matos, Marcelo Dante	Aplicable
2	Mg. Grijalva Salzar, Rosario	Aplicable
3	Dr. Frias Guevara, Roberth	Aplicable

---

Nota: *Esta tabla contiene los datos de los expertos que validaron los instrumentos.*

El instrumento ha sido validado por expertos con grado de doctor con el propósito de verificar si los ítems cumplen con contener el indicador que se menciona en la operacionalización de variables.

Igualmente, el instrumento pasó por la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, mediante la aplicación de una prueba piloto de 10 microempresas que no son parte de la población y de la muestra de estudio, con el fin de verificar si cada pregunta posee una confiabilidad mayor a 0.700, caso contrario se eliminará. Es así que Hernández y Mendoza (2018), plasman la siguiente información sobre la escala del Alfa de Cronbach.

**Tabla 3**

*Criterios de interpretación del coeficiente de Alfa de Cronbach*

<b>Valores alfa</b>	<b>Interpretación</b>
0.90-1.00	Muy satisfactoria
0.80-0.89	Adecuada
0.70-0.79	Moderada
0.60-0.69	Baja
0.50-0.59	Muy baja
<0.50	No confiable

*Nota: La tabla contiene los valores y los criterios de interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach.*

**Tabla 4**

*Estadísticas de fiabilidad*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	21	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	21	100,0

*Nota: La tabla contiene los valores de la estadística de fiabilidad.*



### **3.5. Procedimientos**

Se inició con el diálogo con las microempresas del sector Señor de los Milagros para obtener su consentimiento para participar en esta investigación, después de lo cual comenzamos a desarrollar el trabajo, adaptar los cuestionarios y presentarlos para su validación por contadores con un máster y experiencia en investigación.

A continuación, se administraron las encuestas semiface-to-face a las microempresas, con los datos introducidos en Excel y SPSS v 26 hasta que se complete la investigación.

También se probó la normalidad de los datos para poder determinar los coeficientes de correlación para cada variable de estudio y el nivel de significación de los resultados.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Se decidió utilizar métodos estadísticos inferenciales, debido a que mediante este método se obtuvo una prueba de normalidad de los datos para fijar qué tipo de coeficiente de correlación se utilizó, nuevamente, el grado de asociación que existe entre variables y dimensiones según al plan que tiene en cuenta este objetivo de trabajo. De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), mencionan que se trata de realizar operaciones sobre los datos para obtener conclusiones precisas que nos ayuden a lograr nuestros objetivos, estas operaciones no pueden ser predefinidas debido a que la recolección de datos puede encontrar ciertas dificultades.

Asimismo, mediante el Alfa de Cronbach se conoció la confianza de cada ítem que fue de 0.902, confirmando que cada uno de los 32 ítems presentan un alto grado de confianza en este trabajo.

### **3.7. Aspectos éticos**

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), la ética es la ciencia que se ocupa de la conducta moral y humana observada en el desarrollo de la ciencia, por lo que menciona que los investigadores deben considerar la objetividad, el respeto y la responsabilidad, y la capacidad de valerse de los demás cuando sea necesario.

La investigación se realizó con objetividad ya que toda la información recopilada a través de la investigación contable independiente ha sido certificada, autorizada y expresada.

También se consideró el valor del respeto, ya que todos los datos recopilados de los encuestados son solo para fines académicos y se eliminarán una vez que se haya aprobado todo el estudio.

Conjuntamente, se consideró el valor de la responsabilidad, ya que mi compromiso con la realización de esta investigación me permite alcanzar mis objetivos profesionales.

Nuevamente, se tuvo en cuenta el consentimiento informado, ya que se expusieron los objetivos del estudio a todos los partícipes en este estudio, y todos estuvieron de acuerdo en que sus respuestas parecían lograr esos objetivos.

En aras de la confidencialidad, dada la naturaleza del estudio, y para garantizar que las respuestas sean lo más veraces posible, todos los participantes se comprometieron a mantener sus identidades en el anonimato.

Y para la gestión de riesgos, esta investigación no representa ningún riesgo para el sujeto de investigación ni para la sociedad en su conjunto, pero puede representar los intereses de la sociedad y del sujeto de investigación.

#### IV. RESULTADOS

Los resultados que se plasman a continuación corresponden a la interrogante principal de este trabajo que es: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021? Habiendo sido necesario obtener el Alfa de Cronbach puesto que permitió verificar la confiabilidad de 32 ítems formulados ya que se alcanzó 0.902, siendo aplicado a 21 microempresas del sector Señor de los Milagros de Chachapoyas. Los datos emanados se exponen a continuación:

**Tabla 5**

*Estadística de fiabilidad de la muestra*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
902	0.918	32

*Nota: La tabla contiene los valores de la estadística de fiabilidad.*

De acuerdo con la Tabla 5, los datos obtenidos por las dos variables en este trabajo, el coeficiente de confiabilidad de las 32 preguntas apropiables a los dos cuestionarios es de 0.902, el cual es mayor a 0.80, y las herramientas de los dos cuestionarios han sido verificadas porque sus resultados son muy satisfactorios. Por lo tanto, este trabajo con referencia a muestras de investigación muestra las sucesivas dimensiones: i) Educación tributaria, ii) Valores tributarios, iii) Sistema tributario, iv) Responsabilidad ciudadana, v) Obligaciones formales, vi) Obligaciones sustanciales, vii) Administración tributaria y viii) Marco legal tributario, en este orden de ideas, se expresan en los siguientes estadísticos.

#### 4.1. Resultados descriptivos

##### a) Variable cultura tributaria

**Tabla 6**

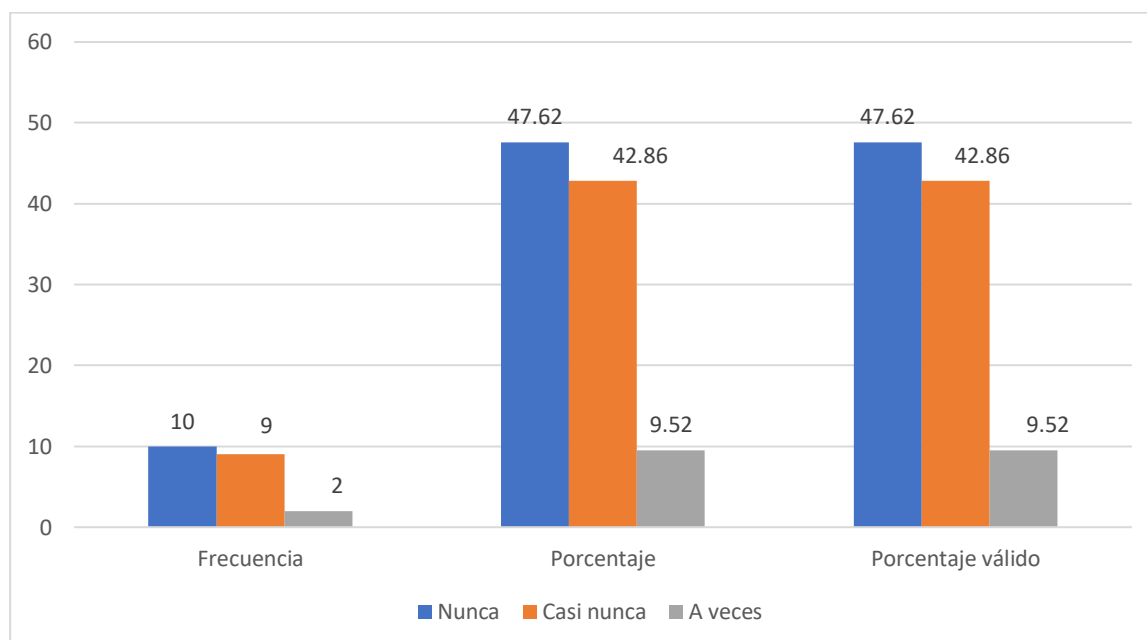
*¿Considera usted que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas?*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	47,62	47,62	47,62
Casi nunca	9	42,86	42,86	90,48
A veces	2	9,52	9,52	100,0
Total	21	100,0	100,0	

Nota: La tabla contiene resultados de la cultura tributaria.

**Figura 2**

*¿Considera usted que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas?*



Nota: La figura contiene resultados de la cultura tributaria.

En la tabla 6 y figura 2 se considera que un 47.62% de las microempresas encuestadas consideran que nunca la SUNAT incentiva y promueve relaciones

tributarias positivas, revelando que las acciones estructuradas que mantiene la administración feudataria no les permiten llevar a cabo correctamente sus actividades comerciales, incluso, mencionan que las acciones de la SUNAT no permiten a estas organizaciones mejorar sus actitudes tributarias. Igualmente, consideran que el Estado no solo genera ingresos por derechos tributarios y no creen que el pago de sus impuestos permite lograr el sostenimiento del estado, estos datos demuestran la falta de valores tributarios que mantienen las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas.

## b) Variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Tabla 7**

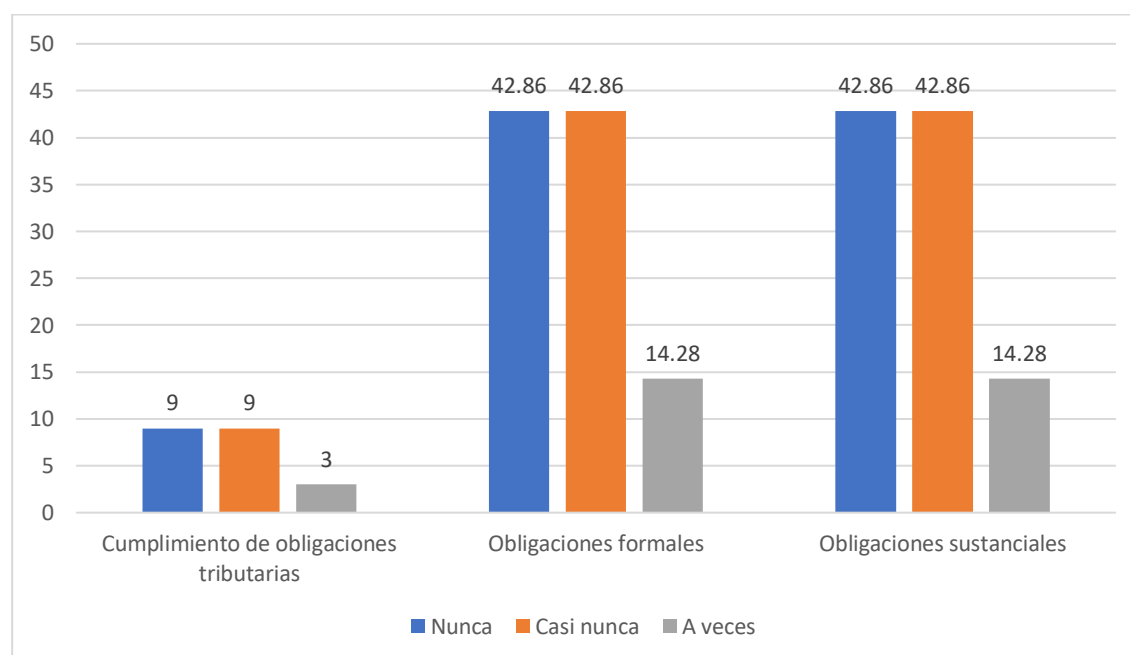
*¿Considera usted que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos?*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	42,86	42,86	42,86
Casi nunca	9	42,86	42,86	85,72
A veces	3	14,28	14,28	100,0
Total	21	100,0	100,0	

*Nota: La tabla contiene resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias*

**Figura 3**

*¿Considera usted que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos?*



*Nota: La figura contiene resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias*

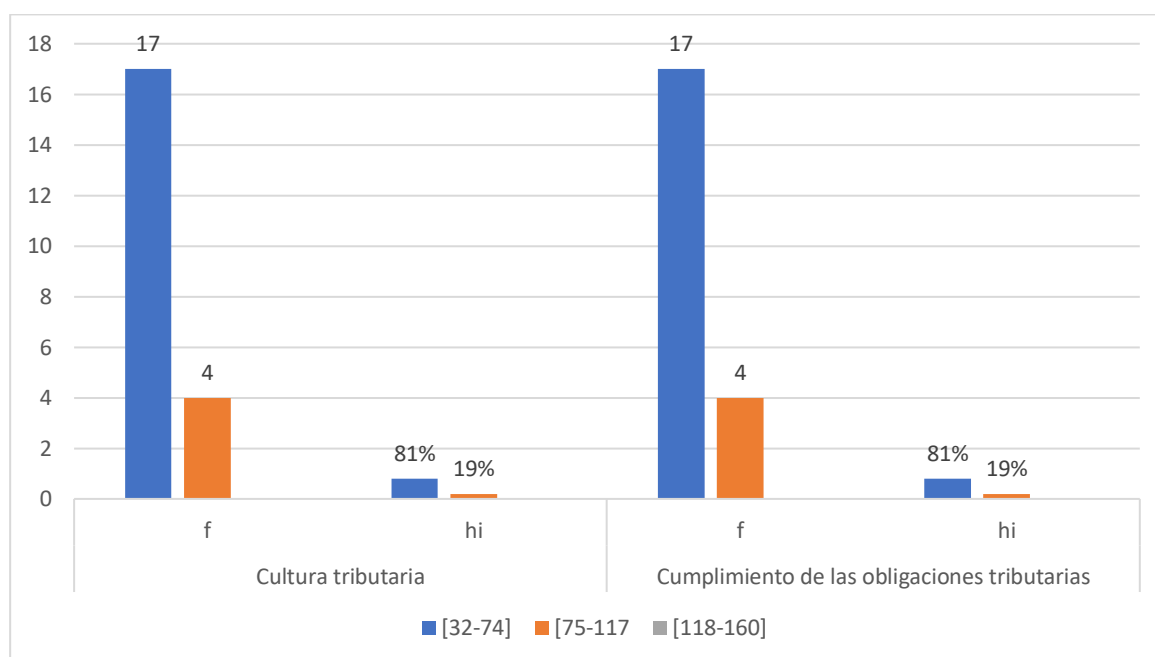
De acuerdo a la tabla 7 y figura 3, se estima que un 42.86% de las microempresas encuestadas mencionaron que nunca el control tributario que ejecuta la SUNAT

permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos, indicando que las microempresas consideran que la inscripción al RUC no permiten el crecimiento y desarrollo de su empresa, y que no conocen a qué tipo de régimen tributario deben acogerse, incluso consideran que desconocen cómo utilizar el sistema electrónico de expresión de los comprobantes de pago y que el uso de libros y registros contables no permite a su empresa llevar un mejor control de sus operaciones y que el cronograma de deberes tributarias les accede efectuar pertinentemente con los métodos fiscales.

**Tabla 8***Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Baremos	Niveles / escala	Cultura tributaria		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
		f	hi	f	hi
[32-74]	Bajo	17	81%	17	81%
[75-117]	Moderado	4	19%	4	19%
[118-160]	Alto	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

Nota: La tabla contiene resultados del baremo de ambas variables de estudio.

**Figura 4***Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Nota: La figura contiene resultados del baremo de ambas variables de estudio.

En la tabla 8 y figura 4 se evidencia que la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias alcanzaron un 81% (17 microempresas) en el nivel bajo y solo el 19% (04 microempresas) en el nivel moderado, demostrando que el nivel de información tributaria que reciben no permite a su empresa aplicar



adecuadamente las leyes fiscales. También, revelaron que las charlas informativas que reciben de la SUNAT no logran absolver sus dudas fiscales. Además, revelan de esta forma que las capacitaciones tributarias que brinda la administración tributaria no les permiten adquirir nuevos conocimientos tributarios y las orientaciones tributarias recibidas no les permiten declarar correctamente sus tributos, esto evidencia que todo lo planificado por la SUNAT en temas fiscales no ha logrado educar tributariamente a las microempresas del sector Señor de los Milagros de Chachapoyas. Igualmente, que a pesar que el Estado recauda impuestos no ha logrado reducir la crisis económica que viene afectando al país, asimismo, no evidencian que el gobierno cuente con políticas adecuadas de deducción de impuestos ya que observan irregularidades que cometen las grandes empresas en todo el territorio nacional y que a la fecha no son sancionadas, ni fiscalizadas solo con el fin de que dicha deuda prescriba en el tiempo.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

Esto se realizó mediante un test estadístico inferencial que permite fijar y contrastar la fiabilidad relativa de variables y dimensiones, teniendo en cuenta tanto supuestos generales como específicos, y por tanto un test de normalidad para comprobar el estadístico del modelo.

### Prueba de normalidad:

**Tabla 9**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,362	21	,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,362	21	,000

Nota: La tabla contiene resultados de la prueba de normalidad de datos de ambas variables de estudio.

Como se aprecia en la tabla 9 ambas pruebas de normalidad revelaron que los resultados que han alcanzado los responsables de este trabajo son estadísticamente muy significativos, pero por tener una muestra inferior a 50 personas, se decidió considerar los datos de la prueba de normalidad de datos de Shapiro-Wilk demostrando que el valor  $p=0.000 < 0.05$  de la sigma bilateral alcanzado, consintiendo utilizar el Rho de Spearman.

## Tabla 10

### *Coefficiente de Rho de Spearman*

Para la exégesis del coeficiente de Rho de Spearman se consideró la interpretación de Hernández y Fernández (1998) donde menciona que se debe tomar en cuenta la siguiente valoración:

<b>Rango</b>	<b>Relación</b>
-0.91 a -1.00	Correlación Negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Negativa considerable
-0.11 a -0.50	Negativa media
-0.01 a -0.10	Negativa débil
0.00	No existe correlación
0.01 a 0.10	Correlación positiva débil
0.11 a 0.50	Positiva media
0.51 a 0.75	Positiva considerable
0.76 a 0.90	Positiva muy fuerte
0.91 a 1.00	Positiva perfecta

*Nota: La tabla contiene el rango y medición del coeficiente de correlación Rho de Spearman.*

### Prueba de hipótesis general

Para llevar a cabo este proceso a un nivel de significancia,  $\alpha < 0,05$ ; se manejó el estadístico (SPSS) Rho de Spearman:

**Tabla 11**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la variable 1: cultura tributaria y variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Edu		Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,718
		N	,001
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	21
		Sig. (bilateral)	,718
		N	,001

*Nota: La tabla contiene el grado de correlación de ambas variables de estudio.*

### **Contrastación**

Al obtener una sigma bilateral de  $p=0.001$  inferior a 0.05, se acepta la hipótesis alterna  $H_1$  y se rechaza la hipótesis nula  $H_0$

### **Interpretación**

Al observar la Tabla 11, se puede observar que se obtiene un valor de  $p=0.000$ , el cual es inferior a 0.05, por lo que rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), indicando que existe un impuesto cultura y microempresas en el sector Señor de los Milagros de Chachapoyas Existe una correlación positiva considerable entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, en el análisis de correlación de Spearman se logró un resultado de 0.718, lo que indica que la relación entre la variable 1 cultura tributaria y la variable 2 cumplimiento de las obligaciones tributarias es bastante positiva.

**Prueba de hipótesis específica 1:**

**Tabla 12**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 1: educación tributaria y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Cumplimiento de Educación obligaciones tributaria tributarias	
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,533
		Sig. (bilateral)	,002	,002
		N	21	21
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,533	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	,002
		N	21	21

*Nota: La tabla contiene el grado de correlación de la dimensión educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Conclusión: Los hallazgos reflejados en la tabla 12 evidencian que entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias mantienen una correlación positiva considerable, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.533, asimismo,  $P=0.002 < 0.05$ , permitiendo rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_1$ ), esto demuestra que mientras las microempresas del sector Señor de los Milagros cuenten con información necesaria, reciban charlas y capacitaciones tributarias acordes a su necesidad y experiencia entonces se aumenta progresivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## Prueba de hipótesis específica 2:

### Tabla

13

Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 2: valores tributarios y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Valores tributarios	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,805
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	21	21
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,805	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	21	21

*Nota: La tabla contiene el grado de correlación de la dimensión valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Conclusión: Los datos establecidos en la tabla 13 revela que el sigma bilateral alcanzado es inferior a 0.05, consintiendo rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_1$ ), asimismo, se puede apreciar que los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias obtuvieron un Rho de Spearman de 0.805, demostrando que el grado de correlación que mantienen es positiva muy fuerte, revelando que mientras la administración fiscal cuente con acciones estructuradas que permitan registrar y controlar adecuadamente las actividades comerciales de las microempresas y que los contribuyentes demuestren actitudes tributarias responsables entonces se aumenta considerablemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### Prueba de hipótesis específica 3:

**Tabla 14**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 3: sistema tributario y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Sistema tributario	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Sistema tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,349
		Sig. (bilateral)	,004	,004
		N	21	21
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,349	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	,004
		N	21	21

*Nota: La tabla contiene el grado de correlación de la dimensión sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Conclusión: En la tabla 14 se observa que el sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias consiguieron  $p=0.004 < 0.000$ , rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_1$ ), también, se aprecia que el Rho de Spearman alcanzado fue de 0.349 indicando que ambas mantienen una correlación positiva media, demostrando que cuando el conjunto de normas permita mejorar la cultura de los ciudadanos y mientras el estado promueva e incentive relaciones fiscales positivas con cada uno de los contribuyentes entonces aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector Señor de los Milagros.

#### Prueba de hipótesis específica 4:

**Tabla 15**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la dimensión 4: responsabilidad ciudadana y la variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias*

			Cumplimiento de Responsabilidad obligaciones ciudadana tributarias	
Rho de Spearman	Responsabilidad ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,749
		Sig. (bilateral)	,002	,002
		N	21	21
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,749	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	,002
		N	21	21

*Nota: La tabla contiene el grado de correlación de la dimensión responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

**Conclusión:** En la tabla 15 se aprecia que el valor  $p=0.002 < 0.05$ , consintiendo rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_1$ ), además, se observa que el Rho de Spearman alcanzado es de 0.749, revelando que entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de obligaciones tributarias poseen una correlación positiva muy fuerte, demostrando que sí una es eficiente la otra se verá beneficiada, porque las microempresas al asumir su compromiso de emitir comprobante de pago por todas las operaciones comerciales estarían cumpliendo con sus obligaciones formales, y cuando hacen el pago de sus impuestos estarían cumpliendo cabalmente con sus obligaciones sustanciales.



## V. DISCUSIÓN

De próximo de mostrar y estudiar los hallazgos descriptivos e inferenciales, el segundo capítulo discute la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación con trabajos y teorías anteriores, teniendo en cuenta el alcance, los objetivos y las hipótesis de este trabajo.

### Limitaciones

Considerando la hipótesis general: se alcanzó un  $Rho=71.80\%$  demostrando que coexiste una correlación positiva fuerte y un valor de  $p=0.000$  entre estas variables.

### Interpretación comparativa

De esta manera existe similitud con los hallazgos de Quispe et al., (2021), porque mencionaron que la cultura tributaria tiene un efecto beneficioso sobre el cumplimiento tributario, ya que existió una correlación significativa entre ambas variables ( $Rho=0.784$ ). Del mismo modo, lo hace Díaz y Chupillón (2021), puesto que revelaron que estas variables tienen una relación muy fuerte, con un  $Rho=0.988$ , lo que indica que mientras los sujetos pasivos mantienen una cultura fiscal adecuada, el cumplimiento fiscal será voluntario y oportuno. Igualmente, lo hace Quispe (2021), ya que concluyó que la relación entre estas variables es muy significativa, como indica el  $Rho=0.874$ . Igualmente, lo hace Saifudin et al., (2021), ya que confirmaron que la motivación para cumplir con el pago y el nivel de educación de cumplimiento tienen un efecto significativo en la obediencia fiscal. Igualmente, Abu et al., (2021), puesto que llegaron a concluir que el cumplimiento de los pagos tiene una relación positiva y muy significativa con los factores disuasivos y acomodativos, y por esta razón el Estado debe abordar estas cuestiones con los contribuyentes que consideran aumentar sus ingresos feudales. También, Yunianti et al. (2019), ya que concluyeron que la primera variable sigue teniendo un efecto positivo en el cumplimiento fiscal. En este sentido, los resultados de este estudio concuerdan con la teoría de la SUNAT (2020), porque revela que la cultura tributaria es la interrelación existente entre la educación tributaria, el cumplimiento y la necesidad de valores fiscales que promuevan el bienestar de la comunidad; todo esto se traduce en un comportamiento que muestra la responsabilidad de los ciudadanos por las mejoras del sistema fiscal. En cambio, la teoría de las decisiones económicas en la empresa donde Cyert et al., (1965),

revela que esta teoría considera un enfoque positivo como un normativo a la hora de tomar esta decisión. En la primera se representa el proceso de toma de decisiones de las personas en el mundo real. Esta es una propuesta empírica que requiere trabajo en campo y tiene como objetivo ser tanto descriptiva como prescriptiva. El objetivo del segundo es prescribir cómo deben tomar sus decisiones las personas racionales. A pesar de que las propuestas difieren a nivel analítico, es cierto que se superponen en varios puntos. Entender el proceso de toma de decisiones es necesario, por ejemplo, si queremos prescribir formas de toma de decisiones más eficientes.

Considerando la hipótesis específica 1: se observó que entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias existe una correlación positiva considerable, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.533 y una sigma de 0.000. En proporción con estos datos, Ordoñez y Chapoñan (2020), porque estas variables mantienen una asociación positiva considerable puesto que alcanzaron un  $Rho=0.657$ . También, lo hace Hai et al., (2022), puesto que concluyeron que al difundir ampliamente la legislación fiscal y prestar servicios de apoyo a las empresas permite aumentar el cobro de impuestos. Además, Fitria y Budi (2022), ya que concluyeron que cuanto mayor sea la confianza, mayor será el cumplimiento fiscal, de modo que el gobierno puede seguir esforzándose por cumplir con los impuestos. En este mismo sentido, Adjei (2022), porque concluyó que el papel moderador del cumplimiento fiscal en la relación entre la fiscalidad y el desarrollo económico fue escaso pero positivo. En este contexto, la teoría de Kurnianingsih y Atmoko (2022), es el nivel de conocimientos que los sujetos pasivos poseen como resultado de las charlas informativas y toda la formación fiscal que el Estado ha proporcionado a los ciudadanos a través de la entidad reguladora, ya que esta orienta tributariamente a todas las organizaciones para que paguen sus impuestos recaudados durante un período determinado.

De forma similar, en la hipótesis específica 2: los datos obtenidos demostraron que mantienen una correlación positiva muy fuerte entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que obtuvieron un  $Rho=80.50\%$  y una sigma de 0.000. Estos datos se discuten con el trabajo de Ticliahuanca y Velasquez (2021), ya que concluyeron que estas variables mantienen una asociación positiva alta puesto que alcanzaron un  $Rho=0.773$ . Igualmente, lo hace

Pecho (2021), porque concluyó que estas variables mantienen una asociación moderadamente significativa y positiva puesto que ambas obtuvieron un  $Rho=0.657$ . Además, Hantono (2021), puesto que concluyó que el conocimiento fiscal no se reconoce, lo que implica que tiene un impacto significativo en el cumplimiento fiscal, el conocimiento fiscal se reconoce, lo que implica que tiene un impacto menos significativo en el cumplimiento fiscal, y la moral fiscal no se reconoce, demostrando que el grado en que afecta al cumplimiento fiscal es muy alto. Incluso, se cuenta con el trabajo de Hassan et al., (2021), porque concluyeron que el cumplimiento de las obligaciones fiscales sigue teniendo un impacto significativo en la gestión fiscal, lo que hace que el gobierno tome medidas inmediatas para abordar los avances de la informalidad y el incumplimiento fiscal. Así mismo, se ratifica la teoría de la disuasión donde Schelling (1966), el argumento es que la estrategia militar se basa cada vez más en la coerción y la persuasión. Conjuntamente, revela que la capacidad de causar daño a otro estado se utiliza ahora para motivar a otros estados a evitarlo e influir en el comportamiento de otro estado. Para coacer o desanimar a otro Estado a través de la negociación y el acuerdo, la violencia debe ser prevista y evitable. Por lo tanto, el concepto puede resumirse como sigue: el uso del poder para causar daños como medio de negociación es la base de la teoría de la disuasión, y es más eficaz cuando está reservado.

Del mismo modo, en la hipótesis específica 3: se encontró que entre el sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias existe una correlación positiva considerable, dado que ambas alcanzaron un  $Rho$  de Spearman de 34.9% y una  $\sigma$  de 0.004. En simetría con estos datos, Melendez (2021), ya que concluyó que estas variables mostraron una correlación positiva baja un  $Rho=0.124$ . En este mismo sentido, Chuquizuta y Quintanilla (2021), porque concluyeron que existe una relación positiva moderada entre las variables de  $Rho=0,301$ . Además, Mustafa et al., (2021), puesto que concluyeron que los impuestos, la comprensión fiscal y el cumplimiento de los contribuyentes tienen un impacto significativo y positivo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Por último, Lamantia y Pezzino (2021), porque concluyeron que la auditoría tributaria ha pasado, y lo que se necesita en esta época es que se establezcan entes reguladores que puedan Normas sociales que juegan un papel importante en el cumplimiento tributario, que son necesarios para crear una cultura

tributaria eficaz y constante en el tiempo. Así mismo, se ratifica la teoría de Morales y Aspinwall (2021), es el conjunto sistemático de normas que rigen los vínculos derivadas de la imposición del país. Se rige por la Ley Legislativa No. 771, denominada Ley de Marco del Sistema Fiscal Nacional.

Tomando en cuenta la hipótesis específica 4: se evidenció que entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de obligaciones tributarias existe una correlación positiva muy fuerte, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 74.9% y una sigma de 0.002. En correspondencia con estos datos, Pro (2021), ya que concluyó que estas variables tienen una relación moderadamente positiva porque ambas obtuvieron un  $Rho=0.626$ . Del mismo modo, Oliva (2021), porque concluyó que estas variables mantienen una asociación positiva alta dado que consiguieron un  $Rho=0.727$ . Se fortalece en la teoría de Kurnianingsih y Atmoko (2022), ya que revelan que es el nivel de compromiso que tienen las personas con el Estado generadas al momento que llevan a cabo sus actividades comerciales donde han obtenido beneficios económicos, siendo los únicos responsables de evaluar las decisiones y las acciones que ejecutan, y también los obliga a prever y considerar las consecuencias que pueden derivarse de ellas.

## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los datos obtenidos del objetivo principal, se determinó la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021, el 19% de los encuestados mencionaron que las charlas informativas que reciben de la SUNAT logran absolver sus dudas fiscales, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.718 demostrando que existe una correlación positiva fuerte. Se concluye que la cultura tributaria mide la educación y los valores tributarias, además se considera el sistema fiscal y la responsabilidad de los ciudadanos ya que de esta manera se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque se priorizan los ingresos por derechos tributarios y el pago de sus impuestos ya que esto permite lograr el sostenimiento del estado.
2. Se describió la relación que existe entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021, el 9.52% de los encuestados mencionaron que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.533, demostrando que existe una correlación positiva considerable; en conclusión la educación tributaria impacta directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque está enfocado medir el nivel de información sobre tributación de los ciudadanos
3. Se evaluó la relación que existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. El 14.28% de los encuestados señalaron que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.805, demostrando que mantienen es positiva muy fuerte. En conclusión mientras la administración

fiscal cuente con acciones estructuradas que permitan registrar y controlar adecuadamente las actividades comerciales de las microempresas y que los contribuyentes demuestren actitudes tributarias responsables entonces se aumenta considerablemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias

4. Se estableció la relación que existe entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. El 19% de los encuestados revelaron que el Estado ha logrado reducir la crisis económica que viene afectando al país, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.349, manifestando que ambas mantienen una correlación positiva media. Se concluye que cuando el conjunto de normas permita mejorar la cultura de los ciudadanos y mientras el estado promueva e incentive relaciones fiscales positivas con cada uno de los contribuyentes entonces aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector Señor de los Milagros
5. Se determinó la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021. El 21% de los encuestados manifestaron que los beneficios económicos que su empresa obtiene por parte del Estado es producto de una buena cultura tributaria, asimismo, se alcanzó un  $p=0.000$  que permitió la hipótesis alterna contrastando la presencia de la correlación de las variables al contar con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.749 demostrando que poseen una correlación positiva muy fuerte. Se concluye que sí una es eficiente la otra se verá beneficiada, porque las microempresas al asumir su compromiso de emitir comprobante de pago por todas las operaciones comerciales estarían cumpliendo con sus obligaciones formales, y cuando hacen el pago de sus impuestos estarían cumpliendo cabalmente con sus obligaciones sustanciales.

## VII. RECOMENDACIONES

Considerando al objetivo general, se examinaron los hallazgos alcanzados, observando que el 81% de los encuestados señalaron que las charlas informativas que reciben de la SUNAT no logran absolver sus dudas fiscales. Por ello, se recomienda al Estado que a través de la SUNAT promueva e incentive a los sujetos pasivos a cumplir voluntariamente sus compromisos tributarios siendo necesario que toda la información de cobro por concepto de impuestos debe estar publicado oportunamente en las plataformas virtuales que el gobierno cuenta puesto que mediante ello se aumenta considerablemente la cultura tributaria en cada ciudadano.

Tomando en cuenta el objetivo específico 1, se encontraron los resultados logrados, observando que el 90.48% de los encuestados mencionaron que nunca la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas. Por ello, se recomienda a las microempresas adquirir conocimientos tributarios de forma manual o a través de capacitaciones que brinda la SUNAT o empresas particulares puesto que esto le va a permitir aumentar su educación fiscal lo que le permite reducir sanciones que ocasionen a su negocio aumento de gastos y con ello disminuya su rentabilidad.

Considerando el objetivo específico 2, se encontraron los resultados logrados, observando que el 85.72% de los encuestados señalaron que el control tributario que ejecuta la SUNAT no permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos. Siendo por esta razón, que se recomienda al gobierno que a través de la SUNAT mejoren sus acciones estructuradas destinadas a los contribuyentes porque esto va a permitir que cada microempresa cuente con las facilidades adecuadas para cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias.

Con respecto al objetivo específico 3, se encontraron los resultados logrados, observando que el 81% de los encuestados revelaron que el Estado no ha logrado reducir la crisis económica que viene afectando al país. Por ello, se recomienda a la SUNAT elaborar un plan post pandemia tributario donde debe plasmar charlas sectoriales por urbanización dirigido a todas las empresas de dicho sector con el propósito de mejorar el entendimiento de las normas tributarias y con ello aumentar el cumplimiento fiscal.

Tomando en cuenta al objetivo específico 4, se encontraron los resultados logrados, observando que el 79% de los encuestados manifestaron que los beneficios económicos que su empresa obtiene por parte del Estado no es producto de una buena cultura tributaria. Siendo por ello, que se recomienda a las microempresas del sector Señor de los Milagros de Chachapoyas asumir su responsabilidad ciudadana cumpliendo cabalmente sus compromisos fiscales con el país, puesto que esto permite que miles de peruanos que viven en extrema pobreza tengan nuevas oportunidades de mejorar sus condiciones de vida ya que a través de un aumento del cobro de impuestos el gobierno puede distribuir recursos económicos que le permitan ejecutar medidas de prevención y solución de los problemas.



## REFERENCIAS

- Abu, N., Rizal, M., Ramli, R., & Maelah, R. (2021). *Does compliance strategy increase compliance? evidence from Malaysia. Asian Journal of Accounting & Governance*, 15(2), 1-14.  
<http://dx.doi.org/10.17576/AJAG-2021-15-02>.
- Adjei, E. (2022). *The Effects of Taxation on Economic Development: the Moderating Role of Tax Compliance Among SMEs. Research Square*, 1(1), 1-22.  
<https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-1238141/v1>.
- Aktas, S., Özer, G., & Özcan, M. (2019). *The effect of the variables of tax justice perception and trust in government on tax compliance: The case of Turkey. Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 78(6), 80-86.  
<https://doi.org/10.1016/j.socec.2018.12.006>.
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis. Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338.  
[http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0047-2727\(72\)90010-2](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0047-2727(72)90010-2).
- Areo, O., Gershon, O., & Osabuohien, E. (2020). *Improved Public Services and Tax Compliance of Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria: A Generalised Ordered Logistic Regression. Asian Economic and Financial Review*, 10(7), 833-860.  
<https://doi.org/10.18488/journal.aefr.2020.107.833.860>.
- Arias, M., y Cáceres, A. (2021). *Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario, caso sector carrocero. Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 10(1), 74-85.  
<http://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.29871>.
- Asgharpour, L., Pourkiani, M., & Jalaee, S. (2019). *Investigating Tax Culture Of The Tax Payers Of The Iranian Tax Administration. Revista Inclusiones*, 6(1), 149-158.  
<http://revistainclusiones.org/pdf38/11%20VOL%206%20NUM%203%202019DOESPASIAJULIOSEPTIEMBREEASIAEUROPAASIA19INCL.pdf>.
- Centro de Estudios de Derecho Tributario. (2020). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*.  
[https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA\\_TRIBUTUM\\_CEDETRI\\_USMP.pdf](https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf)

- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf)
- Chuqizuta, E., y Quintanilla, R. (2021). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en establecimientos farmacéuticos del distrito de San Martín de Porres, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64341/Chuqizuta\\_GEL-Quintanilla\\_MDLRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64341/Chuqizuta_GEL-Quintanilla_MDLRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CONCYTEC. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - Reglamento RENACYT*. [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Coronel, L., Lozada, L., y Oblitas, R. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094).
- Cyert, R., March, J., y Clarkson, G. (1965). *Teoría de las Decisiones Económicas de la empresa* (1ra ed.). Herrero Hermanos sucesores.
- D'Attoma, J., Volintiru, C., & Mlézieux, A. (2020). *Gender, Social Value Orientation, and Tax Compliance*. *CESifo Economic Studies*, 66(3), 265-284. <https://doi.org/10.1093/cesifo/ifz016>.
- Díaz, B., y Chupillón, J. (2021). *Cultura Tributaria y Cumplimiento Tributario en las empresas de la Región San Martín*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4732/Betzabet\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4732/Betzabet_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fitria, Z., & Budi, A. (2022). *The Influence Of Financial Crime On Tax Compliance: Moderating Effect Of Government'S Future Orientation*. *Jurnal Akuntansi*, 12(1), 1-12. <https://doi.org/10.33369/j.akuntansi.12.1.1-12>.

- Galih, N., & Suartana, I. (2019). *Effect of Tax Knowledge, Service Quality, Tax Examination, and Technology of Compliance Regional Tax Mandatory*. *International Research Journal of Management, IT & Social Sciences*, 6(5), 175-183.  
<https://doi.org/10.21744/irjmis.v6n5.722>.
- Gestión. (2018). *Sunat: Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 millones*.  
<https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/>
- Hai, H., Mac, Y., Van, H., & Le, T. (2022). *The impact of attitude towards an e-tax system on tax compliance of Vietnamese enterprises: Adoption of an e-tax system as a mediator*. *Journal of Entrepreneurship, Management and Innovation*, 18(1), 35-64.  
<https://doi.org/10.7341/20221812>.
- Hamid, N., Ismail, I., Yunus, N., Jali, M., & Rosly, A. (2022). *Taxpayer Perceptions of Tax Awareness, Tax Education, and Tax Complexity among Small and Medium Enterprises in Malaysia: A Quadrant Analysis Approach*. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 10(1), 231-242.  
<https://doi.org/10.13189/ujaf.2022.100124>.
- Hantono. (2021). *The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax*. *International Journal of Research*, 9(1), 49-65.  
<https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>.
- Hassan, I., Naeem, A., & Gulzar, S. (2021). *Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan*. *Financial Innovation*, 7(21), 1-23.  
<https://jfin-swufe.springeropen.com/track/pdf/10.1186/s40854-021-00234-4.pdf>.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra. ed.). McGraw Hill Education.
- Huong, N., Anh, D., Hai, D., Hong, B., & Thanh, L. (2020). *A Study on the Tax Obligations and Perceived Tax Compliance of Small and Medium Enterprises (SMES) in Gia Lam, Hanoi*. *Vietnam Journal of Agricultural Sciences*, 3(3), 726-731.

- <https://doi.org/10.31817/vjas.2020.3.3.06>.
- Kurnianingsih, W., & Atmoko, A. (2022). *The Effects of Moderation of Religion on the Relationship between Money Ethics and Tax Evasion: Research Based on Gender Perspective and Education Levels*. *AKRUAL: Jurnal Akuntansi*, 13(2), 1-16.
- <https://journal.unesa.ac.id/index.php/aj/article/view/10724>.
- Lamantia, F., & Pezzino, M. (2021). *Social norms and evolutionary tax compliance*. *The Manchester School*, 89(4), 385-405.
- <https://doi.org/10.1111/manc.12368>.
- Lozano, I., y Narváez, C. (2021). *Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo*. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35.
- <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502>.
- Melendez, M. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén - Año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8440/Melendez%20Asencio%20Mercy%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, M., y Aspinwall, N. (2021). *¿Impuesto a la riqueza en el Perú? Reflexiones sobre su posible re-incorporación al sistema tributario peruano*. *Advocatus*, 1(40), 135-152.
- <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5289>.
- Mustafa, A., Humayun, H., Hamayoun, G., Makale, G., Revizyon, T., & Kabul, T. (2021). *Examining the Effect of Tax Understanding and Tax Awareness on Taxpayer Compliance in Kabul-Afghanistan*. *Üçüncü Sektör Sosyal Ekonomi Dergisi*, 56(1), 148-162.
- <https://doi.org/10.15659/3.sektor-sosyal-ekonomi.21.02.1445>.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, V. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativas, cualitativa y redacción de tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U.
- <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Oliva, Y. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en MYPES del sector calzado del distrito El Porvenir, 2021*. [Tesis de pregrado,

Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80959/Oliva\\_LYA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80959/Oliva_LYA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. *Revista de investigación y cultura: UCV - HACER*, 9(4), 77-84.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>.

Pecho, M. (2021). *La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado mayorista de Jauja, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].

<http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3040/Pecho%20Palacios%2c%20Marlit%20Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña, M., y Núñez, C. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú*. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51-62.

<https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>.

Pirela, W. (2022). *Influence Of University Education On The Formation Of The Tax Culture Of The Public Accountant*. *Revista Científica Visión de Futuro*, 26(1), 22-32.

<https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001>.

Pro, L. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73672/Pro\\_VL L-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73672/Pro_VL L-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quispe, A., Gutierrez, E., & Maldonado, L. (2021). *Study on the tax culture and compliance with the obligations of the Arenales food market in the city of Ica*. *Journal of Global Management Sciences*, 4(1), 7-16.

<https://www.journals.cincader.org/index.php/gmsj/article/view/104>.

Quispe, E. (2021). *Vínculo entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas de transporte regular terrestre de personas, distrito de Majes, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63099/Quispe\\_CHE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63099/Quispe_CHE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Recio, E. (2018). *Propuesta de modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia*. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 2(2), 36-43.  
[https://www.mfp.gob.cu/revista\\_mfp/index.php/RCFP/article/view/05\\_V2N2\\_2018\\_ERS](https://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/05_V2N2_2018_ERS).
- Ríos, J., Sánchez, L., y Restrepo, C. (2021). *La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria*. *Revista Visión Contable*, 23(1), 156-175.  
<https://doi.org/10.24142/rvc.n23a7>.
- Saeid, M. (2019). *Barriers and solutions of promoting tax culture in Iran's sports*. *Journal of Education*, 9(6), 218-229.  
<http://dx.doi.org/10.5281/zenodo.3242183>.
- Saifudin, S., Santoso, A., & Yana, S. (2021). *Taxation knowledge, motivation to pay tax and education level on personal taxpayer obligation compliance*. *International Journal of Ecomics, Business and Accounting Research*, 5(1), 204-214.  
<https://jurnal.stie-aas.ac.id/index.php/IJEBAR>.
- Salinas, J., y Serrano, C. (2021). *¿El mensaje importa? Evidencias sobre el rol de la reciprocidad en el cumplimiento tributario municipal*. *Revista IECOS*, 22(1), 79-106.  
<https://doi.org/10.21754/iecos.v22i1.1415>.
- Sánchez, S., Cisneros, W., y Herrera, A. (2021). *Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura*. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 4-17.  
<https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>.
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., y Ormaza, M. (2019). *La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones*. *Visión Empresarial*, 1(9), 41-50.  
<https://doi.org/10.32645/13906852.868>.
- Schelling, T. (1966). *La teoría de la disuación se fundamenta en la teoría de juegos*.  
<https://jefedeseguridad.pe/teoria-de-la-disuacion/>

- Sedeño, J. (2021). *¿Hacia un cambio de modelo en la relación administración tributaria- contribuyente? Análisis del cumplimiento fiscal voluntario*. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 1(25), 87-106. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2021.vi25.13103>.
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Tarmidi, D. (2019). *Tax Compliance: Impact of Employee Internal Factors, Moderated by Tax Uncertainty*. *International Journal of Academic Research Business and Social Sciences*, 9(5), 294-304. <http://dx.doi.org/10.6007/IJARBSS/v9-i5/5859>.
- Tasé, M., y Torres, I. (2021). *Educación cooperativa y tributaria. una necesidad para el sector cooperativo cubano*. *Revista Cubana de Ciencias Económicas*, 7(1), 92-105. <https://www.ekotemas.cu/index.php/ekotemas/article/view/166/168>.
- Ticliahuanca, K., y Velasquez, M. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las bodegas del sector pueblo libre, Jaén 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82740/Ticliahuanca\\_CKE\\_Velasquez\\_CHME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82740/Ticliahuanca_CKE_Velasquez_CHME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., y Feijoo, E. (2021). *Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala*. *Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2256>.
- Yunianti, L., Putri, N., Sudibyo, Y., & Rafinda, A. (2019). *The Influence of Awareness, Moral Obligations, Tax Access, Service Quality and Tax Sanctions on Taxpayer compliance in Paying Motor Vehicle Tax*. *Journal of Accounting and Strategic Finance*, 2(1), 1-13. <https://doi.org/https://doi.org/10.33005/jasf.v2i1.20>.

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala de medición
Variable 1 Cultura tributaria	Es la interrelación existente entre la educación tributaria, el cumplimiento y la necesidad de valores fiscales que promuevan el bienestar de la comunidad; todo esto se traduce en un comportamiento que muestra la responsabilidad de los ciudadanos por las mejoras del sistema fiscal (SUNAT, 2020)	Se aplicara como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario que será aplicado a las 43 microempresas que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad al por menor en la ciudad de Chachapoyas, de esta manera se podrá obtener los datos sus dimensiones: Educación tributaria, valores tributarios, sistema tributario y responsabilidad ciudadana.	Educación tributaria	Nivel de información Charlas informativas Capacitación tributaria Orientación tributaria	1-16	Ordinal
			Valores tributarios	Acciones estructuradas Actitudes tributarias Sostenimiento del Estado Derechos tributarios		
			Sistema tributario	Conjunto de normas Relaciones tributarias Institución reguladora Aplicación de los tributos Decreto Legislativo N° 771		
			Responsabilidad ciudadana	Actividades comerciales Beneficios económicos Consecuencias		
Variable 2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Es una relación jurídica del sujeto pasivo a cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales que el gobierno a través de la administración tributaria ha plasmado en el marco legal tributario. (Centro de Estudios de Derecho Tributario, 2020)	Se aplicara como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario que será aplicado a las 43 microempresas que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad al por menor en la ciudad de Chachapoyas, de esta manera se podrá obtener los datos sus dimensiones: Obligaciones formales, las obligaciones sustanciales, administración tributaria y el marco legal tributario.	Obligaciones formales	Inscripción al RUC Acogimiento a un régimen tributario Emitir y entregar comprobantes de pago Libros y registros contables Cronograma de obligaciones tributarias	17-32	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Pago de impuestos Deducción de impuestos Multas Omisiones Tributarias Prescripción de la deuda tributaria Intereses moratorios		
			Administración tributaria	Fiscalización Control tributario Leyes tributarias		
			Marco legal tributario	Principio de progresividad Principio de equidad		



## Anexo 2. Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?</li> <li>• PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?</li> <li>• PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?</li> <li>• PE4. ¿Cuál es la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021?</li> </ul>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OE1. Describir la relación que existe entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• OE2. Evaluar la relación que existe entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• OE3. Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• OE4. Determinar la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> </ul>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HE1. Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• HE2. Existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• HE3. Existe relación significativa entre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> <li>• HE4. Existe relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del sector Señor de los Milagros, Chachapoyas – 2021.</li> </ul>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptiva – Correlacional.</p> <p>Diseño: No experimental transversal.</p> <p>Población: 42 microempresas comercializadas de productos de primera necesidad.</p> <p>Muestra: 21 microempresas comercializadas de productos de primera necesidad.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>

### Anexo 3. Instrumentos de evaluación

#### CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, CHACHAPOYAS – 2021

**Instrucciones:** A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, debe marcar cada ítem que se presenta con un aspa (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Dimensiones	N°	Indicadores	ESCALA				
			1	2	3	4	5
Educación tributaria	<b>Nivel de información</b>						
	01	Considera usted que el nivel de información tributaria permite a su empresa aplicar adecuadamente las normas tributarias					
	<b>Charlas informativas</b>						
	02	Considera usted que las charlas informativas que le brinda la SUNAT le permite absolver sus dudas tributarias antes de presentar su DJ					

	<b>Capacitación tributaria</b>						
	03	Cree usted que las capacitaciones tributarias permiten adquirir nuevos conocimientos para sensibilizar la conciencia tributaria de los contribuyentes					
	<b>Orientación tributaria</b>						
	04	Considera usted que las orientaciones tributarias dadas por la SUNAT le permiten declarar mejor sus tributos					
Valores tributarios	<b>Acciones estructuradas</b>						
	05	Considera usted que las acciones estructuradas que posee la SUNAT le permiten a usted llevar a cabo correctamente sus actividades económicas					
	<b>Actitudes tributarias</b>						
	06	Cree usted que las acciones de la administración tributaria permiten mejorar las actitudes tributarias de los contribuyentes					
	<b>Derechos tributarios</b>						
	07	Considera usted que el Estado genera ingresos a través de los derechos tributarios establecidos por Ley					
	<b>Sostenimiento del Estado</b>						
	08	Considera usted que el pago de sus impuestos permite lograr el sostenimiento del Estado generando cultura tributaria					
Sistema tributario	<b>Conjunto de normas</b>						
	09	Considera usted que el conjunto de normas tributarias permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes					
	<b>Relaciones tributarias</b>						

	10	Considera usted que la SUNAT incentiva y promueve relaciones tributarias positivas					
	<b>Institución reguladora</b>						
	11	Considera usted que SUNAT exige que se cumplan las normas fiscales a todas las empresas sin ninguna discriminación					
	<b>Aplicación de los tributos</b>						
	12	Considera usted que la aplicación de los tributos permite a los contribuyentes dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias de manera voluntaria					
	<b>Decreto Legislativo N° 771</b>						
Responsabilidad ciudadana	13	Considera usted que el D.L. 771 le permite entender fácilmente los impuestos que se encuentra obligado a cumplir					
	<b>Actividades comerciales</b>						
	14	Considera usted que las actividades comerciales que su empresa lleva a cabo son registradas de manera responsable					
	<b>Beneficios económicos</b>						
	15	Considera usted que los beneficios económicos que su empresa obtiene por parte del Estado es producto de una buena cultura tributaria					
	<b>Consecuencias</b>						
	16	Considera usted que el incumplimiento tributario genera sanciones económica para la empresa					

**CUESTIONARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR SEÑOR DE LOS  
MILAGROS, CHACHAPOYAS – 2021**

**Instrucciones:** A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Dimensiones	N°	Indicadores	ESCALA				
			1	2	3	4	5
Obligaciones formales		<b>Inscripción al RUC</b>					
	1	Considera usted que la inscripción al RUC le permite el desarrollo y crecimiento de la empresa					
		<b>Acogimiento a un régimen tributario</b>					
	2	Diga usted si tiene conocimiento a que régimen tributario debe acogerse					
		<b>Emitir y entregar comprobantes de pago</b>					

<b>Obligaciones sustanciales</b>	3	Considera usted que emitir y entregar comprobantes de pago permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.				
	<b>Libros y registros contables</b>					
	4	Considera usted que los libros y registros contables permiten llevar un mejor control de las operaciones de la empresa				
	<b>Cronograma de obligaciones tributarias</b>					
	5	Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con todos los procesos tributarios				
	<b>Pago de impuestos</b>					
	6	Considera usted que el pago de impuestos permite al Estado reducir la crisis económica del país				
	<b>Deducción de impuestos</b>					
	7	Considera usted que la deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar				
	<b>Multas</b>					
8	Considera usted que las multas son establecidas por las irregularidades que cometen los contribuyentes en la presentación de su DJ					
<b>Omisiones Tributarias</b>						
9	Considera usted que las omisiones tributarias generan sanciones económicas a su empresa					
<b>Prescripción de la deuda tributaria</b>						

	10	Considera usted que la prescripción de la deuda tributaria es generada porque la SUNAT benefician a las empresas					
	<b>Intereses moratorios</b>						
	11	Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento en el plazo establecido de las obligaciones tributarias.					
<b>Administración tributaria</b>	<b>Fiscalización</b>						
	12	Considera usted que la fiscalización que lleva a cabo la SUNAT permite a los contribuyentes cumplir sus obligaciones tributarias					
	<b>Control tributario</b>						
	13	Considera usted que el control tributario que ejecuta la SUNAT permite al Estado aumentar la recaudación de los impuestos					
	<b>Leyes tributarias</b>						
	14	Considera usted que las leyes tributarias permiten que las microempresas cumplan de manera voluntaria sus obligaciones tributarias					
<b>Marco legal tributario</b>	<b>Principio de progresividad</b>						
	15	Considera usted que la SUNAT utiliza el principio de progresividad para que puedan acogerse a la emisión de comprobantes electrónicos					
	<b>Principio de equidad</b>						
	16	Considera usted que la administración tributaria aplica el principio de equidad a las microempresas con el propósito de medir su capacidad de pago					

## Anexo 4. Validación de expertos

### Experto 1

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Gonzales Matos Marcelo Dante  
I.2. Especialidad del Validador: Dirección de Empresas de Microfinanzas  
I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente en UCV.  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
I.5. Autor del instrumento: Br. Bardales Montoya Jhomira  
Br. Cervera Diaz Jose Kelvin

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				80%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	

##### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

Chachapoyas, 11 de abril de 2022

.....  
Firma de experto informante

DNI: 08711426

Teléfono: 997929078



**V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:****Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>MEDIANAMENTE SUFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>
1. Existe un agradable entorno organizacional.	X		
2. El trabajo es de acuerdo a sus valores establecidos, en pro de la transparencia.	X		
3. Los encargados expresan conductas adecuadas y no perjudiciales.	X		
4. Se cumplen las reglas establecidas para el control interno.	X		
5. Ejercen una administración escrupulosa de los recursos.	X		
6. Identifican factores que podrían perjudicar el proceso de evaluación de riesgos.	X		
7. Realizan análisis de los factores perjudiciales para el proceso de evaluación de riesgos.	X		
8. Administran de forma adecuada los eventos adversos en la evaluación de riesgos.	X		
9. Se logra o se cumplen las metas planteadas.	X		
10. Se cumplen a cabalidad con las actividades programadas.	X		
11. Para la gerencia y el control, se cumplen con las políticas establecidas.	X		
12. En el proceso de control interno, se logra el cumplimiento de los objetivos establecidos.	X		
13. El desempeño de las funciones en las actividades de prevención son adecuados.	X		
14. Se Desenvuelve idóneamente las actividades, lo cual permite lograr los objetivos planteados.	X		
15. Procesan las informaciones adecuadamente para el desarrollo del control interno.	X		

16. Los sistemas de información organizan e integran adecuadamente los datos obtenidos en los procesos de evaluación	X		
17. Divulgan las informaciones o resultados obtenidos en el proceso de control interno.	X		
18. Realizan revisiones de los resultados obtenidos de las evaluaciones.	X		
19. Verifican los resultados para corroborar su veracidad y objetividad.	X		
20. El proceso de control, involucra autoevaluaciones para el mejoramiento.	X		
21. Informan sobre las deficiencias halladas en el proceso de control interno.	X		

## Variable 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Ejercen una correcta gestión de los flujos de ingresos financieros.	X		
2. Se cumplen los plazos establecidos para la gestión de ingresos.	X		
3. Se cumplen oportunamente las condiciones establecidas en la gestión de ingresos.	X		
4. Aplican las tasas financieras referenciales para casos específicos.	X		
5. Determinan adecuadamente los ingresos no tributarios.	X		
6. Se aplican multas específicas para procedimientos o actividades determinadas.	X		
7. Se cuenta con disponibilidad de fondos recaudados	X		
8. Se cuenta con la disponibilidad de fondos percibidos.	X		
9. Se cumplen con puntualidad las obligaciones contraídas.	X		
10. Se aplican con efectividad mecanismo financieros temporales.	X		
11. El pago de obligaciones se ejecuta con puntualidad.	X		
12. Se realizan el pago de devengados de forma oportuna.	X		
13. Se hace uso del SIAF-RP, para una mejor gestión de pagos.	X		

14. Se verifican oportunamente el cumplimiento de las obligaciones.	X		
15. Se determinan adecuadamente la recepción satisfactoria de pagos.	X		
16. Se realiza una efectiva prestación de pagos.	X		
17. Se cumplen a cabalidad los términos contractuales.	X		
18. Se realizan pagos a través de transferencia electrónicas.	X		
19. Se efectúa con puntualidad los pagos a los colaboradores registrados en planillas.	X		
20. Se vela celosamente por el pago oportuno de las pensiones.	X		
21. Se efectúan también los pagos en efectivo.	X		

Chachapoyas, 11 de abril de 2022



.....  
Firma de experto informante

DNI: 08711426

Teléfono: 997929078

## Experto 2

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Grijalva Salazar Rosario  
I.2. Especialidad del Validador: Política y Derecho tributario  
I.3. Cargo e Institución donde labora: docente en UCV.  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
I.5. Autor del instrumento: Br. Bardales Montoya Jhomira  
Br. Cervera Diaz Jose Kelvin

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					89%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					89%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					89%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Chachapoyas, 11 de abril de 2022



Firma de experto informante

DNI: 09629044

Teléfono: 998585278

**Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>MEDIAMENTE SUFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>
1. Existe un agradable entorno organizacional.	X		
2. El trabajo es de acuerdo a sus valores establecidos, en pro de la transparencia.	X		
3. Los encargados expresan conductas adecuadas y no perjudiciales.	X		
4. Se cumplen las reglas establecidas para el control interno.	X		
5. Ejercen una administración escrupulosa de los recursos.	X		
6. Identifican factores que podrían perjudicar el proceso de evaluación de riesgos.	X		
7. Realizan análisis de los factores perjudiciales para el proceso de evaluación de riesgos.	X		
8. Administran de forma adecuada los eventos adversos en la evaluación de riesgos.	X		
9. Se logra o se cumplen las metas planteadas.	X		
10. Se cumplen a cabalidad con las actividades programadas.	X		
11. Para la gerencia y el control, se cumplen con las políticas establecidas.	X		
12. En el proceso de control interno, se logra el cumplimiento de los objetivos establecidos.	X		
13. El desempeño de las funciones en las actividades de prevención son adecuados.	X		
14. Se Desenvuelve idóneamente las actividades, lo cual permite lograr los objetivos planteados.	X		
15. Procesan las informaciones adecuadamente para el desarrollo del control interno.	X		

16. Los sistemas de información organizan e integran adecuadamente los datos obtenidos en los procesos de evaluación	X		
17. Divulgan las informaciones o resultados obtenidos en el proceso de control interno.	X		
18. Realizan revisiones de los resultados obtenidos de las evaluaciones.	X		
19. Verifican los resultados para corroborar su veracidad y objetividad.	X		
20. El proceso de control, involucra autoevaluaciones para el mejoramiento.	X		
21. Informan sobre las deficiencias halladas en el proceso de control interno.	X		

#### Variable 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Ejercen una correcta gestión de los flujos de ingresos financieros.	X		
2. Se cumplen los plazos establecidos para la gestión de ingresos.	X		
3. Se cumplen oportunamente las condiciones establecidas en la gestión de ingresos.	X		
4. Aplican las tasas financieras referenciales para casos específicos.	X		
5. Determinan adecuadamente los ingresos no tributarios.	X		
6. Se aplican multas específicas para procedimientos o actividades determinadas.	X		
7. Se cuenta con disponibilidad de fondos recaudados	X		
8. Se cuenta con la disponibilidad de fondos percibidos.	X		
9. Se cumplen con puntualidad las obligaciones contraídas.	X		
10. Se aplican con efectividad mecanismo financieros temporales.	X		
11. El pago de obligaciones se ejecuta con puntualidad.	X		
12. Se realizan el pago de devengados de forma oportuna.	X		
13. Se hace uso del SIAF-RP, para una mejor gestión de pagos.	X		

14. Se verifican oportunamente el cumplimiento de las obligaciones.	X		
15. Se determinan adecuadamente la recepción satisfactoria de pagos.	X		
16. Se realiza una efectiva prestación de pagos.	X		
17. Se cumplen a cabalidad los términos contractuales.	X		
18. Se realizan pagos a través de transferencia electrónicas.	X		
19. Se efectúa con puntualidad los pagos a los colaboradores registrados en planillas.	X		
20. Se vela celosamente por el pago oportuno de las pensiones.	X		
21. Se efectúan también los pagos en efectivo.	X		

Chachapoyas, 11 de abril de 2022



.....  
Firma de experto informante

DNI: 09629044

Teléfono: 998585278

## Experto 3

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: FRIAS GUEVARA ROBERTH  
I.2. Especialidad del Validador: DR. en ADMINISTRACION  
I.3. Cargo e Institución donde labora: docente en UCV.  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
I.5. Autor del instrumento: Br. Bardales Montoya Jhomira, Br. Cervera Diaz Jose Kelvin

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						<u>90</u>

##### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Chachapoyas, 27 de mayo de 2022

90%

Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605



**V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**

**Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>MEDIANAMENTE SUFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>
1. Existe un agradable entorno organizacional.	X		
2. El trabajo es de acuerdo a sus valores establecidos, en pro de la transparencia.	X		
3. Los encargados expresan conductas adecuadas y no perjudiciales.	X		
4. Se cumplen las reglas establecidas para el control interno.	X		
5. Ejercen una administración escrupulosa de los recursos.	X		
6. Identifican factores que podrían perjudicar el proceso de evaluación de riesgos.	X		
7. Realizan análisis de los factores perjudiciales para el proceso de evaluación de riesgos.	X		
8. Administran de forma adecuada los eventos adversos en la evaluación de riesgos.	X		
9. Se logra o se cumplen las metas planteadas.	X		
10. Se cumplen a cabalidad con las actividades programadas.	X		
11. Para la gerencia y el control, se cumplen con las políticas establecidas.	X		
12. En el proceso de control interno, se logra el cumplimiento de los objetivos establecidos.	X		
13. El desempeño de las funciones en las actividades de prevención son adecuados.	X		
14. Se desenvuelve idóneamente las actividades, lo cual permite lograr los objetivos planteados.	X		
15. Procesan las informaciones adecuadamente para el desarrollo del control interno.	X		
16. Los sistemas de información organizan e integran adecuadamente los datos obtenidos en los procesos de evaluación	X		
17. Divulgan las informaciones o resultados obtenidos en el proceso de control interno.	X		
18. Realizan revisiones de los resultados obtenidos de las evaluaciones.	X		

19. Verifican los resultados para corroborar su veracidad y objetividad.	X		
20. El proceso de control, involucra autoevaluaciones para el mejoramiento.	X		
21. Informan sobre las deficiencias halladas en el proceso de control interno.	X		

## Variable 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Ejercen una correcta gestión de los flujos de ingresos financieros.	X		
2. Se cumplen los plazos establecidos para la gestión de ingresos.	X		
3. Se cumplen oportunamente las condiciones establecidas en la gestión de ingresos.	X		
4. Aplican las tasas financieras referenciales para casos específicos.	X		
5. Determinan adecuadamente los ingresos no tributarios.	X		
6. Se aplican multas específicas para procedimientos o actividades determinadas.	X		
7. Se cuenta con disponibilidad de fondos recaudados	X		
8. Se cuenta con la disponibilidad de fondos percibidos.	X		
9. Se cumplen con puntualidad las obligaciones contraídas.	X		
10. Se aplican con efectividad mecanismo financieros temporales.	X		
11. El pago de obligaciones se ejecuta con puntualidad.	X		
12. Se realizan el pago de devengados de forma oportuna.	X		
13. Se hace uso del SIAF-RP, para una mejor gestión de pagos.	X		
14. Se verifican oportunamente el cumplimiento de las obligaciones.	X		
15. Se determinan adecuadamente la recepción satisfactoria de pagos.	X		
16. Se realiza una efectiva prestación de pagos.	X		

17. Se cumplen a cabalidad los términos contractuales.	X		
18. Se realizan pagos a través de transferencia electrónicas.	X		
19. Se efectúa con puntualidad los pagos a los colaboradores registrados en planillas.	X		
20. Se vela celosamente por el pago oportuno de las pensiones.	X		
21. Se efectúan también los pagos en efectivo.	X		

Chachapoyas, 27 de mayo de 2022

.....  
Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605